



Resolución 337/2023

Acta N°043/2023

Las Piedras, 14 de Noviembre de 2023

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2021-81-1010-00153 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Ubv 557 Sr. Jesús Belmonte, C.I.3.715.625-6

CONSIDERANDO

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedido en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que la Sr. Belmonte a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria de Obelisco e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso, según lo dispuesto en Acta 041/2023 del Concejo Municipal..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **Aprobar** la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez al permisario Sr. Jesús Belmonte, C.I.3.715.625-6 , por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2021-81-1010-00153 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo Gonzalez
Gustavo Gonzalez
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal

Eva Balbiani
EVA BALBIANI

Concejal

Ricardo Mazzini
Ricardo Mazzini

Concejal

Ana Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO

Nolberta Martinez
NOLBERTA MARTINEZ
CONCEJAL